

POR LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS ETNICOS NEGROS E
INDIGENAS.

DECLARACIONES, DENUNCIAS Y EXIGENCIAS DE LAS ORGANIZACIONES
ACIA, OBAPO, ACADESAN Y OREWA.

En el momento actual que vive el país, cuando cada vez más se empeoran las condiciones de vida de la población y conocedores de nuestra historia y del aporte que en todos los aspectos hemos hecho a la Nación, aporte que no nos ha sido reconocido por el Estado, el cual nos ha sometido a una vida de marginación económica, política y cultural que atenta contra nuestros derechos como pueblos y como personas...

Los Negros e Indígenas organizados en ACIA, OBAPO, ACADESAN y OREWA,, en nuestro nombre y en el nombre de nuestros pueblos, levantamos hoy, como tantas veces lo hemos hecho, nuestras voces para exigir justicia, por medio de las siguientes DECLARACIONES, DENUNCIAS y EXIGENCIAS :

DECLARAMOS

1. Que las comunidades negras e indígenas somos grupos étnicos y que como tales tenemos derechos.
2. Que como grupos étnicos, negros e indígenas tenemos nuestras propias culturas, nuestra identidad, y en ese sentido reclamamos el derecho a la diferencia en este país multiétnico y pluricultural.
3. Que tenemos derecho a una legislación acorde con nuestras culturas, ya que actualmente la Constitución y las leyes no cobijan los derechos étnicos de los negros.
4. Que tenemos derecho a la propiedad sobre nuestros territorios tradicionales, los cuales hemos poseído ancestralmente de acuerdo con nuestra cultura, en formas de propiedad colectiva y familiar que la Ley nos desconoce.
5. Que tenemos derecho a todo lo que comprenden nuestros territorios tradicionales : suelo, subsuelo, aguas, bosques, etc., porque dependemos de estos recursos y negarnoslos es negarnos el Derecho a la Vida.

6. Que no estamos dispuestos a seguir viviendo en las injustas, desiguales e inhumanas condiciones a las que históricamente se nos ha sometido.

7. Reiteramos los proyectos que hemos presentado a la Asamblea Nacional Constituyente sobre el reconocimiento de nuestros derechos étnicos, que implica el desarrollo de nuestra identidad cultural, ejerciendo la propiedad sobre nuestro territorio ancestralmente ocupado.

DENUNCIAMOS

1. La inconciencia de la clase dirigente chocoana que, perteneciendo al grupo étnico negro, traiciona la causa de nuestro pueblo e impulsa las políticas excluyentes del Estado.

2. El etnocidio, genocidio y ecocidio que para nuestras Comunidades Negras e Indígenas implica el mal llamado plan de Desarrollo del Pacífico, el cual desconoce nuestra existencia y nuestros derechos.

3. El cambio de naturaleza por deuda externa que conlleva al mencionado Plan, que se constituye así en una obra devastadora que no beneficiará a nuestro pueblo.

4. El comportamiento de las diversas entidades del Estado que tienen relación con nuestras comunidades negras e indígenas, el cual se caracteriza por la falta de respeto, el incumplimiento y la violación de nuestros derechos.

5. El manejo irresponsable que se le ha venido dando a la amenaza del Cólera, ocultando las verdaderas causas de esta situación, que son la falta de servicios públicos y las graves deficiencias de la estructura de atención en salud.

6. La irresponsabilidad de las instituciones del Estado como PLANEACION NACIONAL, INDERENA, INCORA, CVC, CODE CHOCHO, etc., que han venido formulando planes y programas sin consultar los intereses de nuestras comunidades y negándonos el derecho que tenemos a la información.

7. El incumplimiento y la negación de sus derechos laborales de los cuales han sido objeto los compañeros del Sindicato de la Empresa Metales Preciosos del Chocó por parte del Estado.

EXIGIMOS ,

1. Que a las comunidades negras de Colombia se nos reconozca jurídicamente como grupo étnico con derechos como tal, al igual que se garanticen plenamente los derechos de los indígenas, en uno y otro caso, con derecho a decidir las prioridades de nuestro desarrollo económico, político y cultural, de acuerdo con nuestros patrones culturales, nuestras creencias y tradiciones.

2. Que el Estado reconozca jurídicamente y respete el Derecho que tenemos las comunidades negras e indígenas a la propiedad comunitaria y familiar de nuestros territorios tradicionales, en los cuales hemos vivido durante siglos, manejándolos y poseyéndolos de acuerdo con nuestra cultura.

- Que se defina e inicie el proceso de titulación comunitaria y familiar de las 800.000 hectáreas del Medio Atrato, cuya propiedad ancestral fue reconocida a nuestras comunidades negras mediante el Acuerdo No. 020 de 1988 de la Junta Directiva de Codechocó; respetando los derechos de las comunidades indígenas allí establecido.

- Que se reconozca y titule el gran territorio Waunana-Negro del Río San Juan, de acuerdo con la propuesta presentada por OREWA y ACADDESAN a las diferentes instituciones del Gobierno (INCORA, INDERENA, D.N.P.).

- El reconocimiento de la Fóliza y/o de la posesión efectiva de los lotes de terreno de los barrios populares de Quibdó, como título de propiedad, teniendo en cuenta que ha sido la forma más usual de ejercer el dominio sobre la tierra.

Que se inicie el proceso de titulación gratuita en los barrios populares de Quibdó :

- . En el primer año, los barrios Kennedy, El Porvenir, Obrero, Santo Domingo y El Paraiso.
- . En el segundo año : Las Palmas, Horizonte, Las Mercedes, Alfonso López.
- . En el tercer año : Monserrate, detrás del Matadero, San José y la Playita.

Esto en un período comprendido entre 1991 y 1994.

La creación e implementación de bancos de tierra en las Areas de crecimiento del Municipio de Quibdó, con el fin de reservar terrenos en beneficio de la vivienda de interés social, donde OBAPO participe con derecho.

- Titulación, saneamiento y ampliación de resguardos indígenas para el Departamento del Chocó, en cumplimiento del Acuerdo suscrito entre la OREWA y el INCORA en noviembre de 1989 (ver listado).

3. El desconocimiento de las formas tradicionales de propiedad de las comunidades negras, es un factor desestabilizador en el aspecto económico y social del Chocó en general y del Atrato, San Juan y cabeceras municipales en particular. Por lo tanto se hace necesario que este factor desaparezca mediante la creación de un ordenamiento jurídico acorde con la realidad cultural y ecológica de la región, para ello se plantea la declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social con el fin exclusivo de corregir estas anomalías.

4. La realización de estudios de impacto socio-cultural y ambiental de los proyectos que ha venido planteando el Gobierno para el Pacífico colombiano.

Que en el término de dos (2) meses se informe detalladamente a nuestras cuatro organizaciones y a la población en general sobre todos los planes de fomento de inversión y privada y sobre todos los planes de inversión pública para el Pacífico colombiano.

5. Que se revisen todos los planes y proyectos para el Pacífico colombiano con el fin de reorientarlos para beneficio de las necesidades reales de la población.

6. Que se cancelen todos los permisos de explotación de los recursos naturales renovables y no renovables y el control efectivo de las instituciones para detener el saqueo que se viene realizando con el consentimiento del Gobierno, en nuestros territorios tradicionales.

7.. Que en el término de dos (2) meses se informe sobre las zonas del Chocó que han sido sustraídas en la Reserva Forestal y que no se levante el régimen de Reserva planteado por la Ley 2/59.

8. Que se desmilitaricen inmediatamente las áreas rurales y urbanas de nuestros territorios y que cese el hostigamiento contra las Organizaciones Populares, sus dirigentes y comunidades.

9. Que a cada uno de los acuerdos que hagan con nosotros, con base en la negociación de este pliego, se le fijen plazos concretos, responsabilidades definidas y mecanismos efectivos de control y verificación para su cumplimiento.

10. Que se conforme, para la negociación de este pliego, la siguiente Comisión Mediadora : Monseñor Jorge Iván Castaño Rubio, Dr. Alfonso Mosquera Córdoba, Dr. Roque del Río representante a la Cámara, Dr. Néstor Emilio Mosquera, Dra. Sara García, los constituyentes Francisco Rojas Birry, Gustavo Zafra, Jaime Ortiz y Orlando Fals Borda, al igual que el ecologista Augusto Angel.

11. Para negociar este pliego exigimos la presencia de : Delegado de la Presidencia de la República, Ministro de Gobierno, Director del Departamento de Planeación, Gerente General de INCORA, Gerente General de INDERENA, Director Nacional de INURBE, Gobernador del Chocó, Director Ejecutivo de CODECHOCO y Alcalde de Quibdó.

EL PUEBLO NEGRO E INDIGENA NO DARA UN PASO ATRAS
EN EL LOGRO DE SUS DERECHOS

Quibdó, Chocó, Mayo de 1991

ACIA, ABAPO, ACADESAN, OREWA.

Acia
114

COMUNICADO DE PRENSA

Después de más de 300 años EL PUEBLO NEGRO EXIGE EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUS DERECHOS

- * Continúa Campaña desde el Chocó.
- * Más de 10 mil telegramas han sido enviados a la Constituyente.
- * Organizaciones negras de toda Colombia se unen al Movimiento.
- * "Los negros también somos grupos étnicos, como los indígenas", afirma el Movimiento Negro.

Más de 10 mil telegramas exigiendo el reconocimiento de la existencia y los derechos étnicos del pueblo negro en Colombia, han sido enviados desde el Chocó y otros lugares del país a la Asamblea Nacional Constituyente. En el marco de una acción denominada "Campaña del Telegrama Negro", impulsada por organizaciones populares negras del Chocó y el Pacífico colombiano, se reclama a los constituyentes la inclusión de los negros como realidad étnica dentro de la Reforma Constitucional actualmente en curso.

Las organizaciones populares buscan terminar así con más de 300 años de invisibilidad del negro en Colombia, lo cual empezaría a lograrse si dentro del Articulado Constitucional sobre grupos étnicos se incluye el reconocimiento de los negros como tales, con todos los derechos que de ahí se desprenden.

A pesar de la evidencia histórica de estos derechos, sectores políticos desfavorables a la propuesta vienen sosteniendo que en el país los negros ya están asimilados a la Cultura Nacional. Los representantes de la negritud colombiana afirman que este argumento es falso, pues grandes concentraciones negras como el Chocó y, en general, el Pacífico, conservan rasgos culturales particulares que las identifican y diferencian, tales como el tipo de familia, las instituciones sociales, la organización del trabajo y la forma de posesión y uso del territorio y los recursos naturales, entre otros.

En relación con este último punto, voceros del movimiento negro indicaron que mientras en Colombia -a excepción de los indígenas- la tierra se concibe como una mercancía sobre la que se ejerce propiedad privada individual, en la concepción cultural negra la tierra se posee y se usa de manera familiar y comunitaria, por herencia, de generación en generación desarrollando formas comunitarias de trabajo y aprovechamiento racional de los Recursos Naturales. Esta particular concepción, señalaron los voceros del pueblo negro, es la que ha permitido que un ecosistema tan frágil como el del Pacífico haya sobrevivido durante siglos, gracias a las relaciones armónicas del hombre negro con la naturaleza.

El Derecho al Territorio Tradicional

De este modo y con base en estos argumentos étnicos y culturales, el pueblo negro aspira a que se le reconozca la propiedad ancestral sobre sus territorios tradicionales, muchos de los cuales han sido compartidos históricamente con los pueblos indígenas. Para ello se necesitaría un régimen especial de posesión y manejo del territorio, acorde con las prácticas culturales de los negros, con los cuales se evitaría la devastación de los Recursos Naturales de zonas como el Pacífico, donde hoy se pretende desarrollar grandes proyectos que desconocen la existencia de los pobladores negros e indígenas, los cuales han habitado y poseído el territorio durante más de 3 siglos. Así, se propiciaría un nuevo etnocidio, como el que se cometió hace 500 años durante la colonización europea.

El Movimiento Negro, en unidad con las organizaciones indígenas plantea el caso del Pacífico como un asunto de etnodesarrollo, en virtud del cual no se debe ejecutar ninguna obra sin contar con los grupos étnicos negros e indígenas, dueños ancestrales del territorio tradicional.

Síntesis de la Propuesta presentada por el Sacerdote Católico Misionero LUIS ALFREDO ACOSTA GONZALEZ, remitida por la Presidencia de la República a la Asamblea Nacional Constituyente.

ACTUALIZACION DE LOS COLORES DE LA BANDERA



PROPUESTA: Colores trascendentes en el orden lógico del arco iris: CIAN, AMARILLO Y MAGENTA (Fucsia).

Sin cambiar la base primaria de los tres colores escogidos proféticamente por nuestros próceres, dichos colores deberían ponerse no solamente en el orden lógico del arco iris, sino con el matiz de la descomposición natural de la luz blanca o síntesis sustractiva es decir: Cian (o azul claro) Amarillo y Magenta - (o Fucsia), que son los colores trascendentes en la nueva clasificación del color. (o viceversa: orden natural en el arco iris primario: Magenta, Amarillo y Cian.)

Colombia fue calificada ante las Naciones Unidas como " una potencia moral". Podemos por lo mismo, dar un mensaje trascendente con nuestro pabellón nacional, no cambiando sino actualizando los colores de nuestra bandera de acuerdo al lenguaje científico y teológico del color, y a la verdadera concepción histórica de nuestros libertadores, que idearon el nombre y estandarte de Colombia, basados en la misión de Cristóbal Colón simbolizada y manifestada en el arco iris.

LA FORMA ACTUAL DE LA BANDERA: Una copia extranjera y antinatural.

La bandera actual de nuestra patria es en su forma una tergiversación y una copia o aceptación de un modelo Venezolano, como vamos a demostrar con argumentos históricos.

El verdadero símbolo nacional lo perdimos con la Patria Boba. Nariño habría anticipado en diez años nuestra libertad. Su estandarte, que fue el verdadero ideado por Miranda y Bolívar, sería hoy nuestra bandera, si la traición de un coronel (Ignacio Rodríguez) no le hubiera cerrado el camino del éxito en los Ejidos de Pasto donde cayó prisionero.

La forma antinatural del actual tricolor es ocasión para que los estudiantes colombianos se equivoquen en muchas materias científicas dado que las leyes de la radiación se aplican a todos los objetos y el lenguaje del espectro de la luz, con el amarillo en el medio como veremos a continuación, es una clave para conocer el estado y comunicación celular e interestelar en la evolución de la materia hacia el Creador y la manifestación del Creador en la materia con la encarnación del Sol de Justicia, Jesucristo, como "medianero" de reconciliación, y Camino cósmico, Verdad y Vida.

Mirando, por ejemplo, la propaganda para la Constituyente, observamos un camino con el azul del tricolor, cuando en realidad el amarillo por hallarse lumínicamente en el medio es camino obligado tanto en la descomposición de la luz, como en su condensación física por los senderos del universo

Vengo como Liturgo siguiendo al Nazareno
desde tiempos de antaño, buscando un "revolcón" ...
Hoy encuentro una IGLESIA que busca actualizarse
y un ESTADO que anuncia nueva Constitución!

SEÑORA, buenos días; SEÑOR, muy buenos días...

Decidme, ¿ Qué es Iglesia?...¿ Un Gremio o una Sede ?...

¿ No fue redefinida en fuero conciliar

Como "Un Pueblo Reunido en el Amor del PADRE,

del HIJO y del ESPIRITU, con Luz Universal" ? ...

Si el Mundo Panteista busca el Amor del PADRE

y el Gremio Evangélico el del HIJO en la Cruz,

y el Grupo Carismático, el Amor del ESPIRITU,

¿ Para qué un CONCORDATO, si todos tienen luz?...

¿Por qué los "Templos Vivos" se asfixian en mezquitas?

¿ Porqué el mármol separa a los fieles del altar?

Si el pueblo ha sido ungido, ¿ no es él ofrenda viva?

¿ No es también Rey, Profeta, por el don bautismal?

Dejadme hablar, Señores. Por Dios! Si os importuno,

La libertad de prensa me puede acompañar!

¿Dejáis que con el PUEBLO, en medio al yunque duro,

ESTADO Y CONCORDATO podamos enfrentar?

Recuerdo: Dos partidos a duelo se retaban...

Un liberal propuso el Frente nacional;

hizo ver que el **PREAMBULO** añejo era en "La Carta"...

Severos canonistas movían a guerra santa

y el Dogma entre las leyes volvió a dictaminar!...

El partido sumiso a la norma del clero

sepultó el dogmatismo con la visión social...

"Religión" no es lo mismo que "relación" sincera

con Dios y con el hombre, que en esta nueva era

busca en el **CRISTO COSMICO** "Salvación Nacional"...

Recuerdo...Hace 20 años finalizó allá en Roma
el Concilio Ecuménico de esta era eclesial:
De los cánones viejos se decidió reforma;
y el solemne Decreto "Libertad religiosa"
propuso que el Estado fuera " aconfesional"...

Ser "ateo" no es lo mismo que ser "Libre en su credo"
ni hay "relación Divina" en toda "religión"...
El Estado, si es libre, garantiza y defiende
la libertad de cultos, sin "pacto" o " confesión"!...

Volvimos a la siembra cargados de esperanza
al gritar el Concilio: "al día"!... y "libertad"!
" Y se tendrá por nulo y sin valor cuanto hagan,
conscientes o ignorantes, contra esta ordenanza,
Cancilleres o Nuncios o cualquier potestad".
("In Spiritu Sancto", "Motu proprio" final!.)

Todo culminó en "Gloria", como termina el salmo;
y al cabo de 8 años volvieron a entonar
"Como era en el principio": Un nuevo Concordato...
SEÑOR, muy buenas noches! SEÑORA, un divo abrazo!
Sobre el Sinaí sacro: Contubernio legal...

GAVIRIA, El Presidente, nos invitó al futuro
empuñando la antorcha de GALAN al morir,
con juvenil victoria y el dilema sincero
que sus partidarios trazaron en la Lid:

"Entre la Iglesia asida a las formas feudales
y la nueva, prefiero, dejó escrito Turbay,
la que avive el camino de los cambios sociales;
y no me asalta el miedo de cismas eventuales,
si afirmo ser católico y constitucional"...

Nuestra Constituyente dilucidó el temario
que todos propusimos para este "revolcón"...
Gloria a Dios si en Colombia no se harán juramentos
y con el Arco Iris se fija el tricolor!...

NARIÑO, nuestro Prócer, izó nuestra bandera,
la que ideó Miranda, y Bolívar promulgó...
El color amarillo debe estar en el medio,
como "bordea el Iris en el Manto de Dios!..."

La bandera es imagen de una Colombia nueva
distinguida en el orbe, y una ayuda visual
para que las reformas tengan plena eficacia*
con la fuerza trifásica de la Luz bautismal...

Si todo bautizado es Rey y Sacerdote
y Profeta de Cristo para optar por el bien,
¿No será "Sacramento" el civil matrimonio
celebrado ante jueces bautizados también?...

Si el Amor de Dios Trino está dentro del hombre
y encabeza el Preámbulo de la Constitución,
pueden los colombianos expresar sus promesas
con el actualizado pabellón tricolor!...

Colombia renovada en su ley y en su gente,
exhibe con la Orquídea su trascendente faz;
el Café que talaron aumentó su fragancia,
y en el Roble hizo nido la paloma torcaz!...

Ya florece el olivo entre ortigas y acacias,
y en las 3 cordilleras hay un Iris de Paz!...
SEÑOR, muy buenos días! SEÑORA, muchas gracias!
Os llevo en mi plegaria con el Vino y el Pan!...

Pbro. LUIS ALFREDO ACOSTA GONZALEZ
Sacerdote Católico Misionero
Dra. 51B-2B-30: Tel-2-602836
Bogotá, Colombia.
Abril de 1991

La fotografía con luz ultravioleta desde el laboratorio espacial (Skylab) nos ha permitido conocer algo más sobre la naturaleza del "universo," el cual es una materialización de "un verso" entre "los poliversos" del Amor Divino, cuya acción creadora está manifestada en el arco iris, el cual contiene todo lo que se sabe hasta ahora sobre la naturaleza de la luz y el misterio de la creación. No sin razón los groenlandeses lo definieron como " el borde del manto de Dios" (6). En efecto, podemos verificar algo novedoso :

En el arco iris aparecen solo cinco colores fundamentales a saber :

3 inmanentes (o primarios de la luz) : Violeta, verde y rojo naranja; y 2 trascendentes (o primarios de los pigmentos): cian y amarillo.

El magenta, dicen los científicos, no sale en el arco iris porque es absorbido por el violeta y por el naranja...

Lo que sucede, según mi interpretación teológica, es que el magenta (complementario del verde), se esconde detrás de todo el arco iris, sosteniendo como Amor del Espíritu Santo, el Amor del Padre (Cian) y el Amor del Hijo (Amarillo). Al asomarse por los extremos produce con el Cian la condensación doble del violeta y con el Amarillo la condensación doble del Rojo Naranja; manifestándose así junto con el Verde (condensación de Cian + Amarillo) los seis tiempos de la creación...

BASE HISTÓRICA DE LA BANDERA TAL COMO FUE IDEADA POR LOS LIBERTADORES.

1. Relación con el arco iris: Amarillo en el medio.

Observando el arco iris o la luz refractada en cualquier prisma o cristal, vemos que el color amarillo no está en un extremo sino en el medio.

- En el inventario presentado por Francisco Miranda en 1802 (7) para su invasión a Venezuela en 1806, hay una cita importante en francés sobre el orden de los colores en la bandera: "rouge jaune et bleu, en trois zones (8) (rojo, amarillo y azul en tres franjas).
- El teniente James Biggs en su crónica sobre dicha invasión escribió: " En ese día (12 de marzo de 1806) se ostentaron por primera vez a bordo los colores de la bandera colombiana; es una enseña que reproduce los tres colores que predominan en el arco iris(9).
- "Bien pronto veréis la bandera del iris sostenida por el ángel de la victoria" (10), expresó años más tarde Bolívar, el cual en un oficio fechado en Valencia el 28 de octubre de 1813, (dirigido al Gobernador de la Isla Margarita) subrayó : " El Pabellón que la victoria ha enarbolado... y que debe adoptar toda la nación es el mismo que se usaba en la primera época, esto es de los tres colores, AZUL, AMARILLO Y ENCARNADO" (11)

Miranda habló de ROJO, amarillo y azul, que es el orden en el espectro del "arco iris primario"; lo cual tuvo aplicación en el primer escudo de Colombia y Venezuela en 1810 (12).

Bolívar habló de "AZUL, amarillo y encarnado", que es el orden en el espectro del "arco iris secundario" y de la descomposición natural de la luz, partiendo de lo más alto en temperatura a lo más bajo o cercano (13). Este orden tuvo su aplicación en nuestra primera bandera nacional, la del Estado de Cundinamarca, 1813 - 1814.

Esta bandera es la más importante de todas las de nuestra historia, pues bajo el cerebro de Nariño por orden gubernamental, reemplazó todos los símbolos del gobierno de España y de toda otra autoridad que no emanase inmediatamente del pueblo o de sus representantes. El colegio electoral de esa época acordó los tres colores en el orden de AZUL CELESTE, AMARILLO Y ROJO (14).

No cabe duda que Miranda, Bolívar y Nariño intuían con el arco iris en nuestra bandera una Libertad Universal y un signo natural de Protección Divina, superior a la visión de Norteamérica que cimentó en el dólar con un ojo y una pirámide, su alianza con el Creador: " In god we trust", (en Dios confiamos).

Es así como se entiende esta expresión de Bolívar: " la libertad del nuevo mundo es la esperanza del universo". (15).

2. Tergiversación y origen de la Forma actual del Tricolor.

La intuición visionaria de nuestros libertadores sobre el Pabellón Nacional fue tergiversada y manipulada en un tricolor alterado y antinatural como es " el Amarillo, Azul oscuro y Rojo" con una interpretación revolucionaria propia para mover las masas de entonces: " El rico pueblo de América separado por el azul de los mares del sanguinario pueblo español (16) . El rojo de la bandera española bordeando el amarillo expresaba simbólicamente en aquél entonces la opresión que ocasionó la independencia para forjar la libertad.

Como origen de la forma actual del tricolor de Colombia, Venezuela y Ecuador, la crítica histórica basada en la historia civil y militar de Venezuela registra la bandera de la "Sociedad Patriótica " de 1811, establecida en Caracas, donde los más ardientes revolucionarios trabajaban por la libertad (17). Dicha sociedad adoptó el amarillo, azul y rojo como insignia revolucionaria, antes que el Congreso de Venezuela decretara esa misma bandera para la nueva República (18).

Miranda, al ser nombrado posteriormente Presidente de dicha sociedad, tuvo que aceptar tácitamente la forma vigente de su ideado estandarte, como lo hiciera posteriormente Bolívar con la bandera de Cartagena para su campaña del bajo Magdalena; pues lo que más a ellos interesaba en el momento, no era la discusión sobre color de una bandera, sino la libertad de la Patria. Lo cual ocurrió también con Santander al aceptar la bandera que traía Bolívar para la campaña de Boyacá...

La ley fundamental de Angostura, 17 de Diciembre de 1.819, dice en su artículo 10: "las armas y el pabellón de Colombia se decretarán por el Congreso General, sirviéndose entre tanto por las armas y el pabellón de Venezuela, por ser más conocidas" (19); Y el Congreso de Cúcuta de 1.821, ordenó: "mientras el Congreso no decreta el pabellón de Colombia, se continuará usando el pabellón de Venezuela" (20); es decir, el modelo actual y antinatural de "amarillo, azul y rojo", propio realmente de Venezuela y nó de nuestra patria Colombiana !!.

IMPORTANCIA DE RENOVAR NUESTRA BANDERA.

Podemos resumir la importancia de renovar nuestra bandera en cinco palabras (Protección, imagen, corazón, distinción e interpretación).

- a. (Protección) Los tres colores transcendentales (cian, amarillo y magenta) al aparecer en nuestra bandera manifiestan la Protección Divina con más naturalidad y mejor simbolismo que en el dólar. El arco iris, como BORDE DEL MANTO DE DIOS, al ostentar nuestra bandera en el universo despierta los sentimientos de paz y fraternidad a nivel nacional y universal.
- b. (Imagen) Redefinir nuestra bandera es mostrar una imagen nueva de Colombia con un mensaje internacional sobre nuestra renovación nacional; además de retomar el espíritu y la concepción bolivariana original.
- c. (Corazón) La bandera renovada es una ayuda visual para llevar las reformas de la teoría a la práctica, de la cabeza al corazón de los colombianos; y hacer florecer más armoniosamente el olivo de la paz !...
- d. (Distinción) Actualizando los colores de la bandera nos distinguimos de Venezuela y

Ecuador, que tienen entre los países bolivarianos el mismo pendón tricolor con tergiversada interpretación histórica.

e. (Interpretación):

- El **CIAN** o azul claro puede simbolizar mejor la claridad tropical de nuestro cielo y la calidad excepcional de nuestra red marítima y fluvial.
- El **AMARILLO**, en el medio y no en un extremo, puede simbolizar la mediación radiante de Colombia con su situación geográfica, fé, cultura, riqueza y comercio entre dos mares; similar al Astro Rey que proyecta la luz principal en la semana! (Colombia, como "potencia moral", ha sido históricamente consagrada al Corazón de Jesús, medianero de reconciliación).
- El **MAGENTA** o fucsia, simboliza el amor trascendente que transforma la sangre de nuestros mártires en bálsamo de paz y aviva la hermandad en nuestras venas con vibraciones y ritmos de esperanza entre el café y la orquídea !.

El color nos afecta emocionalmente. El color es información: nos proporciona datos sobre la estructura atómica y la afinidad química de los cuerpos; la degradación de la energía va del azul hacia el rojo a través del amarillo. Según Goethe, "los colores son el sufrimiento de la luz en las tinieblas" y el sufrimiento es sabiduría cristalizada !. Entender el color y aplicarlo es añadir una dimensión a la vida !. Los hombres vencerán la ignorancia contemplando los colores de un rayo de luz !. La televisión a color ha logrado más afinidad entre los pueblos...

Actualizar nuestra bandera en el orden lógico del color, es entrar en armonía visual con la sinfonía cósmica del universo !.

Pbro. LUIS ALFREDO ACOSTA GONZALEZ
Sacerdote Católico Misionero
Kra. 51B - 2B - 30 ; tel. 2602836
Bogotá, Colombia.

Palmira, 27 de mayo de 1991

A

123

Doctores
ALVARO GOMEZ HURTADO
ANTONIO NAVARRO WOLF
HORACIO SERPA URIBE
Presidentes, y
JACOBO PEREZ ESCOBAR
Secretario general

Asamblea Nacional Constituyente
Bogotá

Muy respetados Amigos:

En nombre de muchos Constituyentes Primarios les envío una corrección para el preámbulo, basado en que antes de todo alumbramiento un feto puede ser enderezado y todo germen perfeccionado...

El PREAMBULO es base e inicio de una comunicación vertical con Dios y horizontal con el hombre y todos los demás seres dentro de nuestra CONSTITUCION, que al ser analizada por las demás naciones debe dar testimonio de nuestra idiosincrasia y ser modelo de renovación e intercomunicación.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

PREAMBULO

(Esquema de orden lógico, leído en situación futura por otros constituyentes):

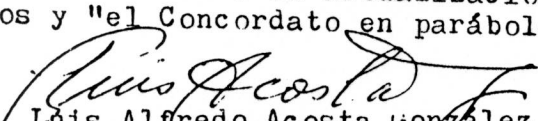
"Invocando la protección de Dios, de cuyo amor uno y trino toda ley y autoridad tiene origen y renovación, EL PUEBLO DE COLOMBIA en ejercicio de su soberanía, representada por delegatarios democráticamente elegidos y congregados en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de consolidar la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, el progreso, la justicia, la protección, la educación, la libertad y la Paz, dentro de una democracia participativa respetuosa de todos los derechos y abierta a una integración latinoamericana y universal, decreta, sanciona y promulga esta CONSTITUCION."

Observemos:

- El título de este inicio en la lectura de nuestra Constitución no es PUEBLO COLOMBIANO sino P R E A M B U L O ...
- Una cosa es conocimiento y otra educación
- La igualdad me parece que se halla incluida en la justicia y
- La protección es actualmente solicitada por todos los connacionales, incluyendo extraditados, congresistas y constituyentes...

La planetización, como dice Teilhard de Chardin, es un hecho irreversible, lo cual implica un respeto a todos los derechos, más allá de los del hombre físico, y una integración más hemisférica que continental... Sería loable que se eligiera y nombrara una ASESORIA CORRECTORA a nivel lingüístico, filosófico, y sociológico, además del jurídico, político y teológico unilateral o controversial, antes de que nuestra Carta Magna sea dada a la luz nacional e internacional.

Con mi reiterado agradecimiento por su atención a esta misiva que complementa mi propuesta sobre la actualización de los colores de la bandera, los juramentos y "el Concordato en parábola del retorno", me suscribo cordialmente.


Pbro. Luis Alfredo Acosta González
Sacerdote Católico Misionero
Kra. 51B-2B-30; tel. 2602836, Bogotá

Colombia está utilizando un pabellón nacional equivocado

Piden actualizar colores de la bandera.

FLOVER G. GONZALEZ.

CALI



¡Quién lo creyera!, la bandera actual de nuestra patria es en su forma una tergiversación y una copia o aceptación de un modelo venezolano.

El verdadero símbolo nacional se perdió en la época de la llamada "Patria Boba", cuando Antonio Nariño pudo haber anticipado en diez años nuestra independencia. Su estandarte que fue el verdadero, ideado por Miranda y Bolívar, sería hoy nuestra bandera, si el precursor, por traición del coronel Ignacio Rodríguez, no le hubiera cerrado el camino de la victoria cuando cayó prisionero en los ejidos de Pasto.

La revelación fue hecha a este diario por el sacerdote católico misionero, Luis Alfredo Acosta González, quien en carta a los tres presidentes de la Asamblea Nacional Constituyente, los insta a actualizar nuestra bandera en el orden lógico del color, que sería, según él, entrar en armonía visual con la sinfonía cósmica del universo.

La propuesta

Entrevistado por **El Espectador**, el presbítero, quien tiene su base en Palmira, propone los colores trascendentes en el orden lógico del arco iris: cian, amarillo y magenta (fucsia).

Dice, que sin cambiar la base primaria de los tres colores escogidos proféticamente por nuestros próceres, dichos colores deberían ponerse no solamente en el orden lógico del arco iris, sino con el matiz de la descomposición natural de la luz blanca o síntesis sustractiva: cian (o azul claro) amarillo y magenta (o fucsia), que son los colores trascendentes en la nueva clasificación del color, el orden natural en el arco iris.

Argumenta el padre Acosta González, que hoy en día cuando en la ONU se ha calificado a Colombia como "potencia moral", podemos, a través de la Constituyente, dar un mensaje trascendente con nuestro Pabellón Nacional, no cambiando sino actualizando los colores de nuestra bandera, de acuerdo con el lenguaje científico y teológico del color, y a la concepción histórica de nuestros libertadores, que idearon el nombre y estandarte de Colombia, basados en la misión de Colón simbolizada y manifestada en el arco iris.

Explicó que la forma antinatural del actual tricolor es ocasión para que los estudiosos colombianos se equivoquen en muchas materias científicas, dado que las leyes de la radiación se aplican a todos los objetos y el lenguaje del espectro de la luz, con el amarillo en el medio, que es una clave para conocer el estado y comunicación celular e interestelar en la evolución de la materia hacia el Creador.

"La manifestación del Creador en la materia con la encarnación del Sol de Justicia, Jesucristo, como medianero de reconciliación, y camino cósmico, verdad y vida. El amarillo por hallarse en el medio es camino obligado tanto en la descomposición de la luz, como en su condensación física por los senderos del universo", afirma.

Base histórica

Los libertadores tuvieron como base histórica para idear la bandera fue observando el arco iris o la luz refractada en cualquier prisma o cristal, en la que se puede ver que el color amarillo no está en un extremo sino en el medio.

"Bien pronto veréis la bandera de iris sostenida por el ángel de la victoria", expresó Bolívar en oficio enviado al gobernador de la Isa Margarita, fechado en Valencia el 28 de octubre de 1813, en el que subrayó: "El pabellón de la victoria ha enarbolado... y que debe adoptar toda la nación es el mismo que se usaba en la primera época, esto es de los tres colores, azul, amarillo y encarnado".

125

SUSTITUCION DEL JURAMENTO PARA EL GOBIERNO Y SERVICIOS DE LA PATRIA

Por: El Padre Acosta

Propuesta: Abolición del Juramento como contrario al Evangelio.

Respecto a los juramentos que todavía se siguen haciendo en los Gobiernos para demostrar que las promesas o afirmaciones se hallan exentas de mentiras, propongo que se escoja una fórmula que no contradiga este pasaje del Evangelio: "No juréis de ninguna manera... sea vuestra palabra: Sí cuando es Sí, No cuando es No, y nada más. Todo lo que pasa de esto procede del mal; pues si alguien trata de reforzar su palabra con un juramento, es porque hay algo en él que se presta a duda" (Mateo 5-33-37). Basta con sustituir los términos "Juráis", "juro" y similares, por los de "Prometéis", "Prometo", etc., potenciando y solemnizando toda la integridad personal en el compromiso adquirido.

Ritualismo en los Juramentos ante el nuevo concepto de "Religiosidad" y de "Iglesia".

El jurar sobre los santos evangelios se ha convertido en una rutina deformadora de la fe y contraria al valor de la palabra.

El ritualismo religioso degenera en superstición que puede llevar a una nación al fanatismo de las guerras santas...

Según la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Concilio Vaticano II, el Estado no debe comportarse como ateo, pero si ser imparcial o aconfesional, para poder defender la libertad de conciencia de todos los ciudadanos: "El poder civil cuyo fin propio es cuidar del bien común temporal, dice textualmente el Concilio, debe reconocer ciertamente la vida religiosa de los ciudadanos y favorecerla; pero hay que afirmar que excedería sus límites si pretendiera dirigir o impedir los actos religiosos."

El juramento, propio más del Antiguo testamento que del Nuevo, es un acto religioso, que toca la libertad interna, la razón y la conciencia de las que están dotados todos los seres humanos" como dice el artículo 1 de los Derechos Humanos.

La religiosidad no se mide por ritos o impuestos o acordes con alguna "religión", sino por la coherencia con la propia conciencia. Esta la podemos definir como la "advertencia existencial del ser y su adecuada relación vertical con su Creador y horizontal con todos los demás seres, de acuerdo a su estado evolutivo".

Una cosa es "religión", de "ligar" y "re-ligar" con dogmatismos y fanatismos; y otra cosa es "relación", de relacionarse con Dios, con los demás, consigo mismo y con el Cosmos en la verdadera libertad de los Hijos de Dios.

Jesucristo no vino a "ligarnos" más de lo que estábamos, si no ha liberarnos de las "ligaduras del dogmatismo judío de aquel tiempo y del fanatismo de todas las "religiones".

El fundó no "una religión" sino Una Iglesia, con una relación de Amor, Verdad y Humildad.

El concepto de Iglesia fué redimensionado por el Concilio Vaticano II con esta nueva definición "LA IGLESIA ES UN PUEBLO REUNIDO Y DE REUNIRSE (PLEBS ADUNATA) EN VIRTUD DE LA UNION O RELACION DE AMOR DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPIRITU SANTO" (Constitución Lumen Gentium, 4).

Según esta nueva definición eclesial, algunos gremios del PUEBLO DE DIOS como los budistas, indios, orientales, etc., pueden darnos una imagen muy expresiva del amor del Padre. Otros grupos de ese PUEBLO DE DIOS, como los luteranos, anglicanos, mormones, o evangélicos, pueden darnos un MENSAJE bastante acertado del Amor del Hijo. Y otras aglomeraciones del mismo PUEBLO DE DIOS, como los pentecostales, carismáticos, espiritualistas, pueden ofrecernos una mayor profundización sobre el Amor del Espíritu Santo.

Siendo la mayoría de los Colombianos bautizados y casados en la fe católica (sin olvidar que hay sacramentos en el papel y no en la conciencia y hay amores en la conciencia y no en el papel), el Estado debe tener muy en cuenta este nuevo concepto de IGLESIA para gobernar y promover la paz sin lesionar activa o pasivamente la conciencia y las creencias.

Ojalá este "revolucion" de apertura y actualización, ocasione más de un Congreso Ecueménico en Colombia, que la transforme en el país de la renovación y en epicentro de "una verdadera catolicidad" (fuerza centrípeta y fuerza centrífuga, destróigira y evóigira) en camino de unidad en la diversidad y de Diversidad en la unidad; por el Amor Divino Trinitario simbolizado en la bandera.

"Prioridad de la conciencia sobre obediencia ciega: Juicio de Nuremberg y Palacio de Justicia en Colombia."

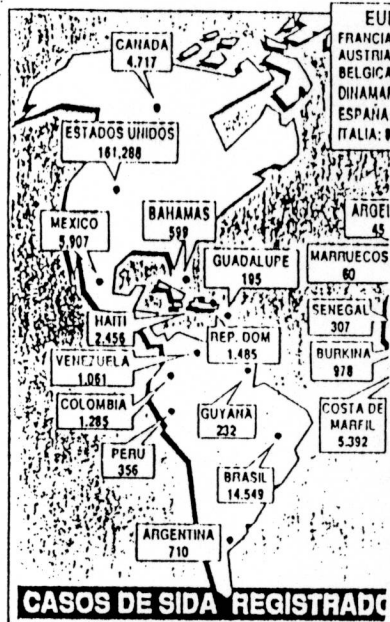
El juicio internacional más grande de este siglo, el juicio de Nuremberg que selló la paz después de la Segunda Guerra Mundial, proclamó para todos los habitante del planeta tierra, este principio "prioridad de la conciencia sobre obediencia ciega" La recta aplicación de este principio puede evitar muchas tragedias individuales y colectivas como el holocausto del Palacio de Justicia...

"la corrupción de un régimen político empieza casi siempre por la de los principios"

Una cosa puede ser legal pero no lógica; algo puede ser lógico pero no justo; y mucho puede ser justo pero no acorde con el evangelio de Jesús: "Si vuestra Justicia no supera la de los doctores, no entraréis en el reino de los cielos"...

El es "el Camino la Verdad y la Vida", lo que puede interpretarse como "Humildad, Verdad y Amor" que son tres factores básicos para toda reacción. Si falta alguno de ellos surgen los vicios y la duda, lo cual ocasiona los juramentos. En efecto: Verdad sin Amor es IMPOSICION; y sin Humildad DOGMATISMO Amor sin Verda es MENTIRA; y sin Humildad:

A partir de la fecha nuestro rot: lectres que en un convenio estij infografias informativas.



Viene de la página 2

Sustitución del Juramento para el gobierno y Servicios de la Patria

FANATISMO. Humildad sin verdad es INSENSATEZ; y sin Amor: HIPOCRESIA. Verdad y Amor sin humildad: es SOBERBIA (Potencias terrestres y extraterrestres). Verdad y Humildad sin Amor: es ESTANCAMIENTO (Problemas matrimoniales y del celibato). Humildad y Amor sin Verdad: es SUBDESARROLLO (Problema latinoamericano).

Aplicación y Ventajas de la Sustitución del Juramento

Si la originalidad de no tener ejército distingue a una Nación como Costa Rica, el no jurar en las leyes colombianas puede distinguir a esta Nación como actualizada en el evangelio, ante los hombres y ante Dios. El mismo pendón tricolor podría servir para que toda promesa en el servicio patrio tenga la protección del Amor de Dios y la aceptación y apoyo de los compatriotas; pues todos llevamos la bandera muy dentro del alma con nuestra energía bautismal.

Esta base serviría también para la promesa del matrimonio civil hecha por católicos antes jueces bautizados, tenga por su inherente sacramentalidad efectos eclesiásticos; dado que en varias circunstancias el "revolucion teórico" del nuevo código de Derecho Canónico, considera válido y lícito el matrimonio celebrado ante testigos solamente (Canón 1055 y 1116).

"Estoy persuadido, dijo Rafael N.ñez de que la Constitución y las Leyes, de nada sirven, si no están respaldadas por religiosas costumbres"; y Simón Bolívar en un brindis al Cero en 1827 expresó la recta alianza entre el incensario y la espada de la ley, avivará la antorcha de la libertad". La espada en aquél tiempo, controlada por la ley, traducía la recta razón en el ejercicio del poder. Esto nos da una pauta para concluir que en el Gobierno y servicios de la Patria la razón sin la fe conduce al ateísmo y a los ataques de la subversión; y la fe sin la razón al fanatismo y a los disfraces de la inquisición!